

Don Pedro Ramon Ramon de Echeverria Diputado gral de esta Prov^a

11 de

Con esta fecha he pasado al Cabildo Ecc.^{co} de esta villa copia de la Real orden, y del oficio que V.S. se sirvió darme; y usando de las facultades que por el se me conceden a continuacion pase el mio, por el que queda retenida la cantidad o cantidades que pertenescan a la R.^a Hacienda, siendo responsable dho Cabildo, a quien intimare me informe con individualidad segun se previene en el oficio de V.S., la salidad del convenio, plazos a que estan comprometidos, y demas que sea relativo al asunto, para que yo lo traslade a noticia de V.S., lo que verificare sin perdida de correo.

Este Ayuntamiento en virtud de las facultades conferidas por la Prov.^a trato de enajenar lo equivalente a lo que toco a esta Hermandad, en heredades propias, pero a causa de la mucha nieve y malos temporales, no le ha sido posible realizar la tasacion de ellas, no obstante que por varias veces determino, para sacarlas a publica subasta: Dho Ayuntamiento noticioso que por la supension de la porcionado fondos para subvenir a los excesivos gastos que ocasionan las tropas francesas, me encarga solicite de V.S. si se ha de verificar la entrega en Jerez de la frontera para el dia señalado, y en este caso, mediante qui a ningun interese puede encontrarse dinero, que V.S. se digne prorrogar el term.^o por dos meses mas por las razones expresadas.

Dios que a V.S. m.^a A. Salvaterra, y

Andres de Lardoa

Diz. de 21 de 1807.
P.D. En este mes me tiene que pagar este Cab.^o 4500 rs.

